

La protección del medio ambiente y de los recursos humanos, la lucha contra el cambio climático y la defensa de un desarrollo económico sostenible son los factores estratégicos de la planificación, la puesta en marcha y el desarrollo de las actividades de Enel, indispensables para consolidar el liderazgo de la empresa en los mercados de la energía.

Enel aplica una política medioambiental de grupo desde 1996, que está basada en **cuatro principios básicos**:

1. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de los impactos.
2. Mejorar y promover la sostenibilidad medioambiental de los productos y los servicios.
3. Crear valor compartido para la empresa y las partes interesadas.
4. Cumplir las obligaciones legales y los compromisos voluntarios, promoviendo comportamientos ambiciosos de gestión medioambiental.

Y establece **diez objetivos estratégicos**:

- 1. Implantación en toda la organización de Sistemas de Gestión Medioambiental reconocidos a nivel internacional y que se inspiran en el principio de la mejora continua y definición de índices ambientales para medir el desempeño ambiental de toda la organización.**
 - a. Mantenimiento de las certificaciones ISO 14001 existentes y extensión a todas las actividades del grupo.
 - b. Racionalización y armonización de las certificaciones en las distintas áreas de organización; búsqueda de sinergias e intercambio de mejores prácticas de gestión ambiental.
- 2. Reducción del impacto ambiental mediante la utilización de las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas en las fases de construcción, explotación y desmantelamiento de las instalaciones, desde una perspectiva de análisis del ciclo de vida y de economía circular.**
 - a. Evaluación del impacto ambiental derivado de la construcción de instalaciones o modificaciones importantes en las mismas.
 - b. Estudio y aplicación de las Best Available Technologies (BAT).
 - c. Protección y control de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en las áreas circundantes a las instalaciones.
 - d. Desarrollo interno y aplicación de las mejores prácticas internacionales.
- 3. Integración óptima en el territorio de las instalaciones industriales y de los edificios, protegiendo la biodiversidad.**
 - a. Desarrollo y actualización de un plan de conservación de la biodiversidad.
 - b. Desarrollo de proyectos que protejan la biodiversidad teniendo en cuenta las características de los entornos locales (conservación de los hábitats de las especies protegidas, reintroducción de especies particulares, reforestación de la flora autóctona en colaboración con centros de investigación y observatorios de la naturaleza).
 - c. Desarrollo de actividades de biomonitorización (terrestre, marina y fluvial).
 - d. Uso de tecnologías para la protección de la biodiversidad.
 - e. Reducción del impacto visual y sobre el paisaje de las instalaciones de producción y distribución.
- 4. Liderazgo en energías renovables y en la producción de electricidad con bajas emisiones, empleo eficiente de los recursos energéticos, hídricos y de las materias primas.**
 - a. Ampliación progresiva del parque de generación con energías renovables.
 - b. Mejora de la eficiencia de las instalaciones de producción.
 - c. Reducción de las pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica.
 - d. Gestión eficiente del recurso hídrico para usos industriales, con especial atención a las áreas que padecen estrés hídrico.
 - e. Valorización de los productos de las instalaciones de producción como materias primas en los procesos productivos externos.
 - f. Promoción de servicios y productos para la eficiencia energética en los usos finales.

- 5. Gestión óptima de residuos y vertidos, y promoción de iniciativas de economía circular.**
 - a. Disminución de la producción de residuos.
 - b. Disminución de la carga contaminante de los vertidos.
 - c. Aumento del porcentaje de recuperación de los residuos y los vertidos producidos.
 - d. Selección cualificada de los gestores de residuos y uso de programas informáticos para la trazabilidad de los residuos.

- 6. Desarrollo de tecnologías innovadoras para el medio ambiente.**
 - a. Implementación de sistemas para mejorar la eficiencia de las instalaciones y reducir las emisiones.
 - b. Promoción y desarrollo de redes inteligentes (Smart grid) y de soluciones basadas en la gestión digital de las instalaciones que puedan mejorar el desempeño ambiental.
 - c. Desarrollo de soluciones innovadoras para la producción renovable (fotovoltaico, geotérmico, eólico y energía marina), integradas con sistemas de acumulación de energía.
 - d. Promoción y desarrollo de la movilidad eléctrica.

- 7. Difusión entre los ciudadanos, las instituciones y demás partes interesadas de los resultados medioambientales de la empresa.**
 - a. Publicación del Informe de Sostenibilidad y acceso libre a los principales indicadores ambientales del grupo.
 - b. Diálogo con los analistas financieros y participación en varios índices de sostenibilidad.
 - c. Consulta e implicación de las partes locales interesadas.
 - d. Divulgación de las iniciativas ambientales a través de la web.

- 8. Formación y sensibilización de los empleados en materia ambiental.**
 - a. Formación en materia ambiental.
 - b. Implicación de los empleados en campañas para la protección del medio ambiente.

- 9. Fomento de prácticas ambientales sostenibles entre los proveedores, los contratistas y los clientes.**
 - a. Utilización de criterios de calificación de los proveedores basados en el desempeño ambiental.
 - b. Reuniones de información y formación sobre los aspectos ambientales significativos en la fase de inicio de obras.
 - c. Evaluación de los proveedores a partir del desempeño ambiental de las actividades desarrolladas para Enel.

- 10. Cumplir e ir más allá de las obligaciones legales.**
 - a. Garantizar que las operaciones se desarrollen de acuerdo a las obligaciones legales en los distintos países y los compromisos adquiridos de forma voluntaria.
 - b. Corregir las posibles no conformidades derivadas del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos adquiridos de forma voluntaria.
 - c. Evaluar otras acciones y conductas voluntarias para proteger el medio ambiente, aunque no estén previstas en las obligaciones legales.

Francesco Starace
Consejero Delegado
y Director General